

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN Nº ^{-CRA-} 000038 DE 2009

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TRASLADO
DE UNOS FUNCIONARIOS A OTRA DEPENDENCIA.”**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA” y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000431 de 2008 se trasladó a las funcionarias NOHORA MANOTAS VELEZ, Profesional Especializado código 2028 grado 16 y AYARI ROJANO MARIN, Profesional Especializado grado 14 a la Gerencia de Planeación, a fin de que apoyaran en el desempeño de las funciones relacionadas con las implementación, ejecución y seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el Plan de Acción Trienal PAT, el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Ambientales POMCA y el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Que teniendo en cuenta que la Corporación mediante Acuerdo No.0008 de Diciembre 23 de 2009 modificó el Plan de Acción Trienal, replanteando las acciones correspondientes a la misión y dando prelación a los grandes proyectos de inversión en saneamiento ambiental que comprometen vigencias futuras de rentas propias, y dado que la Gerencia de Planeación no cuenta con el personal que cumpla con las competencias requeridas se hace necesario mantener el personal que había sido trasladado a la Gerencia de Planeación como apoyo técnico.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar el traslado de las funcionarias NOHORA MANOTAS VELEZ , Profesional Especializado código 2028 grado 16 y AYARI ROJANO MARIN código 2028 grado 14 en la Gerencia de Planeación a fin de que continúen apoyando en el desempeño de las funciones relacionadas con las implementación, ejecución y seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, el Plan de Acción Trienal PAT, el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Ambientales POMCA y el Plan de Ordenamiento Territorial POT, por tiempo indefinido.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia de Planeación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los **09 FEB. 2009**



BENNY DANIES ECHEVERRÍA
Director General (E)